AL SR.

DIRECTOR EJECUTIVO DEL

CENTRO DE CAPACITACION JUDICIAL

SERGIO C.SANTIAGO

SU DESPACHO

Tengo el honor de dirigirme a V.E., en mi carácter de Coordinadora de la Primera Circunscripción del Centro de Capacitación Judicial de la Provincia de Misiones, a los fines de elevar adjunto el informe acerca de mi asistencia y participación al XIV CONGRESO NACIONAL DE CAPACITACION JUDICIAL realizado en la ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, los pasados días 20 al 22 de octubre.

Las Jornadas dieron comienzo con las palabras del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Santiago del Estero Dr. Armando Lionel Suárez, quien destacó que su Provincia ha reformado recientemente la Constitución Provincial, incluyendo en la misma la autarquía del Poder Judicial y la autonomía funcional del Ministerio Público, como así también la capacitación obligatoria y permanente de los Magistrados, Funcionarios y Empleados.

Agregó que se está apostando fuertemente a la capacitación de todos los estamentos del Poder Judicial, sean éstos de empleados administrativos o no jurisdiccionales en aquellos temas que propone la Escuela, quien es la encargada de diseñar la política de capacitación. En tal sentido, señaló que los recursos humanos son el centro y el destino final de todas las actividades, las que se comparten a través de recursos tecnológicos con todo el interior de la Provincia.

Destacó que desde Reflejar se coordinan

las experiencias entre las Escuelas, vinculándolas a través de recursos tecnológicos y temáticos.

A continuación, el Dr. Rafael Gutiérrez, Presidente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manifestó que los ejes temáticos de este Congreso (Nuevas Herramientas para la Capacitación, Planificación, Recursos Pedagógicos y Tecnológicos e Indicadores de Impacto) constituyen un paso adelante en la construcción de consenso y nuevas propuestas de las Escuelas. Como logro obtenido, precisó que Reflejar se encuentra en pleno funcionamiento, siendo ello un producto genuino de Ju.Fe.Jus., constituyendo un perfecto regulador de la oferta y demanda entre dichas instituciones, manteniendo su carácter federal, en tanto colabora pero no interfiere en la dinámica interna de las mismas.

Comentó que en la actualidad se ha suscripto un convenio con España, con el verdadero carácter de un "paraguas institucional", a los fines de fomentar las actividades de intercambio con la Escuela española, y para posibilitar el otorgamiento de becas sobre variados temas como ser Propiedad Intelectual, Formación Contable para Jueces, etc.

También señaló que se está trabajando con la Escuela de Costa Rica en temas de actualidad, ya que es política de la Junta Federal impulsar y consolidar la Red de Escuelas Iberoamericana RIAEJ, de la cual la primera es parte muy importante. Seguidamente, pasó a referirse acerca de la independencia judicial, explicando que ella no debe ser entendida como un privilegio de los jueces, sino más bien como una garantía del ciudadano de ser juzgado con parámetros objetivos de justicia, acorde a lo que establece el Código Iberoamericano en su art. 5. Del mismo modo, conforme al art. 28 de dicho cuerpo normativo, recalcó que el conocimiento y la capacitación de los jueces hace a un servicio de calidad hacia el justiciable; que el mismo no se agot5a en la enseñanza universitaria, sino en la capacitación para el saber hacer, con un perfil específico de esa figura.

Para concluír, afirmó que en el Federal Center de Washington (la Escuela de Capacitación de ese Estado Americano) se destacó que el camino más directo para obstaculizar la capacitación de los Jueces es ponerlo en manos del Poder Ejecutivo, lo que implica que ello debe quedar en el ámbito de competencia de las Escuelas Judiciales.

A continuación se presentó al Profesor de Filosofía y Licenciado en Psicología y Ciencias de la Educación Enrique Mariscal, quien brevemente refirió al "Enseñar y aprender en las Escuelas Judiciales"; destacó el valor de los encuentros bajo la modalidad de talleres en el aprendizaje colaborativo, lo que puede equipararse a preparar la tierra para la siembra, ya que a partir de esas experiencia se motiva a los cambios, en una actitud de apertura mental del adulto frente a los procesos de aprendizaje.

Comentó que en la actualidad los Tribunales han de ser verdaderos solucionadores de problemas que plantea la comunidad, como ser en los temas de drogas, ancianidad, violencia doméstica, etc, y que en este proceso se encuentran involucrados todos los miembros de la sociedad civil, los abogados, los jueces, los que se constituyen en verdaderos socios para una nueva administración de justicia. Que para ello se necesita una "cabeza abierta", y una gran dosis de creatividad, lo que produce una sinergía que se recicla en cada ser humano y lo torna más activo. Precisó que el principal problema con el que nos enfrentamos es la rutina y la fatiga, que quitan magia al trabajo que hacemos; es esa la oportunidad de las Escuelas de reciclar esa energía y canalizarla hacia nuevos logros. Que los Jueces deben prepararse para ser mediadores especialistas en armonía, diciendo justicia más allá de la ley.

Señaló que ha de formarse un verdadero club del aprendizaje basado en dos actitudes fundamentales, cuales son la receptividad y la alegría, y que en el mismo van a sobresalir aquellas personas que son como las abejas reinas en un panal, porque tienen convocatoria por sí mismas, son independientes de criterio, tienen el suficiente apoyo de sus pares, brindan contención y a la vez promueven un sistema de trabajo realmente fortalecido; son esas personas el alma de las Escuelas, las que van a atraer a otros

hacia los objetivos comunes. En todo proceso de capacitación existe una gran dosis de creatividad, orientada hacia buscar un conocimiento, o bien, encontrarlo cuando se está buscando otro. Para culminar dijo que la justicia es la oportunidad del amor, por cuanto permite a quienes la administran brindar paz y consenso social a los ciudadanos.

A continuación, se procedió a participar en los Talleres, los que por ser simultáneos, permitieron que cada uno de los representantes de este Centro asistiera a ello, de forma separada. Estas son las conclusiones de aquellos a los que he asistido.

CONCLUSION DEL TALLER APRENDIZAJE EXPERIENCIAL Y POTENCIAL HUMANO A CARGO DEL PROF. ULISES ABARZA:

Este taller trabajó sobre una modalidad muy particular, desde lo lúdico y representativo para llegar a conformar la idea básica que el ser humano aprende en base a sus experiencias y potencialidades.

Refiriéndose al aprendizaje experiencial partió de la idea platónica que la virtud nace de la práctica, y destacó que su principal expositor fue John Dewey, quien sostuvo que las personas solo retienen el 5% de lo que escuchan, el 25 % de lo que ven y el 70 % de lo que hacen, con lo cual para obtener cualquier tipo de conocimientos es preciso generar un contexto lábil, con claras reglas de respeto tanto por los demás como para sí mismo, bajo la idea de equipos, tal y como nos manejamos en la vida diaria. Que la individualidad crea incomodidad e inefectividad, mientras que la servicialidad, poner la atención en otros crea comodidad y a la vez, efectividad.

Precisó que las preguntas a hacerse en todo aprendizaje experiencial serían en la experiencia activa: qué, como y cuando aplicaré lo que puedo aprender; en la experiencia concreta: cómo me siento frente a lo aprendido, desde una conceptualización abstracta: qué puedo aprender y desde una observación reflexiva: qué otras perspectivas tengo frente a este nuevo aprendizaje. Que los beneficios de esta fórmula, serían la facilitación del proceso en sí mismo, el anclaje de las experiencias que posibilita seguir

avanzando en el tiempo, la expansión del paradigma mental y a la vez permite superar las limitaciones de cualquier facilitador.

Se realizó una experiencia de supervivencia por grupos y se comentó las alternativas que dieron los participantes.

Culminó diciendo que el potencial humano, somos nosotros entendidos como verdaderas herramientas de cambio, y que como tales, cualquier persona acumula un verdadero tesoro que puede ser capaz de compartir y colaborar con sus semejantes en el medio social y laboral en que se inserta.

Seguidamente se integró el Panel Nº 1 referido a la "Planificación de las Actividades en las Escuelas", a cargo de los Dres. Sergio Palacio, Director de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación y del Dr. Alberto Balladini, Presidente de Reflejar.

Destacó el Dr. Balladini que los cambios en los Poderes Judiciales deben venir desde los sectores menos resistentes; que el relevamiento de necesidades en las Escuelas debe ser abarcativo de los diversos sectores que la integran, como ser áreas jurisdiccionales, administrativas y de Metodos Alternativos de Resolución de Conflictos. Que a los fines de formular los planes de capacitación debe pensarse en la elaboración de un plan trienal desde las Cortes, para garantizar un correcto seguimiento y progreso, definiendo modelos de funcionamiento para producir cambios, ensamblados con el Plan Estratégico de mejoras que cada poder Judicial tenga en miras.

Consideró de suma importancia que si va a haber recambio generacional (jubilación de jueces), se aproveche esta oportunidad para que los sectores más antiguos capaciten a los nuevos.

Que el plan sugerido posibilitará el desarrollo de un pensamiento estratégico de un escenario en un período de tiempo, aún cuando las actividades anuales estén ligadas al Presupuesto. Afirmó enfáticamente que la capacitación es verdadera inversión, formando una cultura

distinta para la acción. Que la emisión de certificados por actividad de capacitación realizada se está reemplazando por certificación de competencias, es decir que se vinculan con el saber hacer desde sus puestos de trabajo. Que se pretende instaurar de activar procesos de capacitación en gestión y no en lo jurídico simplemente.

Señaló que en una segunda etapa se debe tratar de definir los contenidos de los procesos, el rigor técnico, la gradualidad de los mismos, la evaluación de los capacitadores y los mecanismos de evaluación post capacitación. Que los pilares de la nueva gestión judicial son el liderazgo del juez, la coordinación del equipo de trabajo, las técnicas de manejo de casos, las relaciones con la prensa, el lenguaje de los jueces, etc.

Por su parte el Dr. Sergio Palacio aportó que las Escuelas padecen el problema que nacen dentro de una institución con otros objetivos, lo cual debilita las condiciones básicas de cualquier aprendizaje que se pretenda impartir. Los intentos de cambios en ellas, son vistos como contra-culturales, por ejemplo en cuanto a que si no hay carrera judicial no interesa la capacitación.

Sostuvo que esto implica de algún modo un paradigma de formación que consiste en pasar de un modelo académico a un modelo de formación profesional, lo cual muchas veces no sale de ser un mero discurso. Que el conocimiento jurídico en la actualidad es condición necesaria pero no suficiente, pero debe tenderse a la especialización vertical, ya que la interdisciplinariedad no han de ser un mero discurso, sino una realidad. Señalo que la Escuela de la Nación viene trabajando desde hace 10 años, pero solo desde hace 4 años lo hace como una verdadera organización.

Manifestó que desde la Escuela de la Nación se está trabajando en la Gestión Educativa, contratando asesores pedagógicos que contribuyen a delinear los mecanismos de aprendizaje y planificación de actividades de manera correcta.

En cuanto a la formación de los docentes, área muy resistida, se ha realizado de manera obligatoria el Curso de

Formación de Formadores, lo cual resulta necesario para desempeñarse como docente de la Escuela; que en tal sentido, se pretende cumplir con el Protocolo de la OIT, promoviéndose una capacitación de 180 a 200 horas, distribuídas en 10 encuentros, 7 de los cuales apuntan a revisar competencias docentes, y 3 de las restantes a la práctica.

Destacó que no puede dejar de desconocerse que la capacitación brindada en las Escuelas, se superpone con la capacitación de otras organizaciones, pero ello no ha de perder de vista el objetivo concreto de las Escuelas al formar a sus operadores. Manifestó finalmente que las Escuelas deben contar con personal administrativo y académico full time y debe pagar los correspondientes honorarios a sus docentes, para conseguir sus logros de una manera eficaz y sustentable.

A continuación, se agregan las conclusiones del taller en el que participara:

CONCLUSIONES DEL TALLER RED CONTENIDO ON LINE.RECURSOS DE LA WEB 2.0 A CARGO DE LA LIC. DIANA WEDER Y DEL DR. EDUARDO MOLINA QUIROGA:

La Lic. Weder partió de la premisa de la profesionalización de los Centros y Escuelas Judiciales, las que dependen de Reflejar, y mediante ella se enlazan con la RIAEJ, explicando de qué se trata cada una de esas redes. Que para acceder a ellas es necesario adquirir mayores habilidades en las TICs, entrar a entornos colaborativos y saber utilizar los medios que ella nos pone a nuestro alcance.

Destacó que uno de los ejes temáticos de la RIAEJ es el acortamiento de la brecha digital, para lo cual es menester la optimización de los recursos con que contamos, mostrando el camino que viene transitando en ese sentido la Provincia de Mendoza.

El taller trató sobre el uso de la Web 2.0 y sus aplicaciones posibles en la capacitación, en tanto conjunto de herramientas cuyo uso se basa en la interacción que se logra a partir de diferentes

aplicaciones en la web los que facilitan el compartir información, fotos, videos archivos, wikis, blog, etiquetas, etc. intercambiar trabajos, publicar, investigar en wikipedia con lo que ésta brinda para la educación judicial, participar en redes sociales de manera colaborativa. Permite a sus usuarios interactuar con otros, o cambiar intercambiar contenidos en la web, en contraste con lo que fue la web 1.0 que era más plana y lineal.

El objetivo del taller fue difundir herramientas que ya están desarrolladas, que se pueden usar por ejemplo, en el ámbito de REFLEJAR, la red de Escuelas Judiciales de Argentina que se enlaza con otras como RIAEJ (red iberoamericana de escuelas judiciales). Esta red ofrece una serie de recursos y para participar en estos entornos debemos aprender el manejo de TICS y de herramientas colaborativas.

Es un espacio que brinda materiales y recursos , y donde nosotros podemos aportar también. Se concluyó en que la red es la gente misma que la construye, son los protagonistas que van generando la sociedad del conocimiento.

Para que REFLEJAR funcione como red es importante que comencemos a usar recursos de la web; que entre las escuelas se logre consensuar cuales son mas útiles para ir trabajando en la construcción de esas herramientas.

Es importante generar instancias de Capacitación para el buen uso de estas herramientas como el que está generando la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana. (www.enj.org)

Se hizo una propuesta de convocatoria de los distintos referentes de las Escuelas Judiciales para analizar el uso que están dando a las herramientas de la WEB 2.0 en las respectivas Provincias, a realizarse en el ámbito de la Jufejus y Reflejar, para luego realizar capacitaciones de modo de nivelar el manejo de la tecnología para mejorar los aportes que se puedan ir haciendo.

Se creó a modo de práctca un blog llamado Congreso Nacional de Capacitación Judicial 2010, el que puede visitarse porque sigue activo.

Se analizaron entre otros recursos de almacenamiento (Delicious, Flicker, Picasa), espacio de almacenamiento de Power points (Slideshare, Youtube, Podcoast), de creación de contenidos colaborativos (Wikis, blogs, Joomla, Google Docs, Google Waves, Google Calendar), redes sociales y recursos comunicacionales (Facebook, Myspace, Twitter, Skype, Linkedin, dim-dim, etc), sistemas de gestión de contenidos (scribd, digg, rss).

CONCLUSIONES TALLER

GESTION JUDICIAL COMO TEMA DE CAPACITACION A CARGO DEL LIC. ALFREDO SEGURA:

Se partió de la reflexión acerca de quién es el destinatario final del servicio de justicia, consensuándose en un reconocimiento generalizado que es el ciudadano, y verificando si las características (calidad y tiempo o de respuesta del servicio) se corresponden con tal convencimiento.

El trabajo del taller permitió concluír también que la mediatización obligatoria del abogado para que el ciudadano acceda al servicio de justicia contribuye a una deformación funcional que suele confundir a los tribunales en cuanto a que el interés a atender es el manifestado por los patrocinantes, no apreciándose con claridad que a veces los intereses contrapuestos de actor y demandado contribuyen a que la solución judicial del conflicto sea a través de un ritualismo que atenta contra la rapidez de la decisión que el ciudadano pide.

El servicio judicial ve impactadas la totalidad de sus actividades para alinearlas con la solución de los conflictos que se generaren por la vulneración de derechos y responsabilidades de los ciudadanos, de tal modo que no hay actividad judicial alguna que pueda estar ajena o tener sentido de existencia sino contribuye al fin señalado.

Los Centros de Capacitación Judicial no

son excepción al principio antes señalado, sino por el contrario constituyen una organización de estratégica importancia para mejorar esa relación justiciaciudadano, en tanto se proponga capacitar al factor humano del Poder Judicial en aquellas disciplinas y funciones que mejoren de modo objetivo y medible las prestaciones de servicio.

Para hacer efectiva esa potencialidad de los centros de capacitación, el taller concluye en que debe profundizarse o incluírse en sus planificaciones anuales o currículas la temática de lo que se denomina Gestión Judicial, en tanto constituyen un cuerpo coherente y concreto que está destinado a generar una vinculación sinérgica y optimizadora de las personas que trabajan en los tribunales con la organización en sí misma.

Esta capacitación a desarrollar en Gestión Judicial ha sido particularmente destacada en forma creciente en los últimos años al punto que la totalidad de los encuentros nacionales de Magistrados o ámbitos en los que se discuta el rol de la justicia han señalado en forma prioritaria que la Gestión es una condición necesaria para un salto cualitativo en la mejora de la jurisdicción.

Se debatió que es altamente probable que el requerimiento de Gestión no provenga del tradicional relevamiento de necesidades y que debería estar a cargo de los responsables de los centros de capacitación el insertar esta temática de Gestión en las currículas o programaciones anuales en tanto no solo mejoran el servicio, sino que además están acompañadas y facilitan un objetivo largamente ambicionado, cual es la medición del impacto en la capacitación en forma cierta, verificable y medible en el tiempo.

Dicha medición de impacto consistirá en comprobar en qué cantidad, calidad y tiempo mejoró la prestación del servicio al justiciable en cada órgano donde haya intervenido la capacitación.

El brindar resultados verificables en el servicio que puedan ser demostrados a los Superiores Tribunales de Justicia, sin

dudas contribuirá a la revalorización en el máximo nivel de decisiones de la importancia de los Centros de capacitación, y en consecuencia en redoblar la posibilidad de asignación de recursos y exigencias adicionales en tanto se compruebe su eficacia para el proceso de Reforma Judicial.

La capacitación en Gestión contribuye a hacer crecer o recuperar la motivación del recurso humano en forma individual y grupal, con lo cual se logrará que las prestaciones de los tribunales sean cada vez más eficientes y efectivas, como asimismo que las personas que allí trabajan se sientan particularmente dignificadas, porque la realización en su trabajo permitirá hacer efectivo el cumplimiento de su vocación de servicio a la comunidad en la que creen y trabajan.

Por las consideraciones anteriores, que reflejan lo debatido en el taller, los participantes concluyeron en que es necesario un redireccionamiento temático de la capacitación avanzando hacia el conjunto de disciplinas que constituyen y coadyuvan para la "Gestión de Tribunales" en manos de sus naturales actores, Magistrados, Funcionarios y Empleados.

Se sugiere para quienes decidan emprender este camino, buscar capacitadores que hayan efectuado una adaptación en el Poder Judicial de las disciplinas en las que son expertos, evitándose así el impartir conocimientos en forma teórica o general que sean, por lo tanto, de difícil aprehensión por parte de los integrantes del tribunal. Todo ello a fin de capitalizar los saberes tradicionales de los agentes orientándolos hacia una administración más eficiente.

A continuación, se realizó el Panel Nº 2 de Capacitación, Gestión y Sociedad, a cargo del Señor Ministro del Superior Tribunal de Justicia de Mendoza Dr. Jorge Nanclares, del Dr. Alberto Iardelevsky, Licenciado en Ciencias de la Educación y del Dr. Enrique Zuleta Puceiro Director de la Carrera de Especialización en Sociología del derecho de la Facultad de Derecho de la U.B.A.

Al respecto el Dr. Nanclares señaló que la oficina judicial tradicional funciona de manera sobreexigida, con mucho

trabajo y poca capacitación; mientras que los criterios de moderna gestión judicial promueven un cambio de paradigma, donde el juez ha de ocuparse no solamente de los problemas jurisdiccionales sino tambien de la gestión de un cambio cualitativo basado en técnicas aplicables a las organizaciones modernas. Que esto parte de la idea motora de la asignación de nuevos roles en cada operador jurídico, y de destruir aquello que veníamos ociosamente practicando por nuevos modelos de calidad, basado en normas ISO. Que esto implica creatividad, audacia, nuevos softwares de gestión y uso de las TICs, que son todos cambios que pueden darse aún sin reforma judicial.

En relación a su participación en la Asamblea de RIAEJ, destacó la incorporación a las páginas de las Escuelas de este Portal, solicitando la remisión de sus ofertas académicas para ser compartidas con los demás; que se fomenta la creación de políticas o protocolos de publicidad de contenidos, en cuanto al fondo y a la forma, todo a los fines del control de calidad de los mismos, que se ha solicitado a la Escuela de Costa Rica los estudios de reducción de la brecha digital en que viene trabajando; que se ha creado un curso modelo para medir la utilización de las nuevas tecnologías desde esa Red, posibilitando así la nivelación en el actuar de las Escuelas integradas, a cuyos fines es necesario designar un referente de cada una de ellas, para facilitar los procesos de comunicación y asignación de tareas, ya que en Marzo del 2.011 comenzarán los cursos en la modalidad de Aula Virtual desde la propia RIAEJ. Precisó que entre el 9 y el 10 de Noviembre se realizará una nueva reunión en Barcelona, España.

Por su parte el Dr. Zuleta Puceiro recordó que en la Argentina, no pasa nada diferente a lo que sucede en otros Estados, donde hoy día se produce una revolución desde la demanda, toda vez que los que tienen principios y bases de acción son los ciudadanos. Que en ese contexto, los cambios que se proponen cuestionan los principios mismos de la democracia, ya que el Poder en la semántica contemporánea es una interacción, no es más sinónimo de dominación. Que la Justicia también pasa por esa

Revolución de la Sociedad, lo que implica reconstruir la oficina judicial, y gestionar administrativamente las mismas.

Apuntó que el Juez está obligado a dar respuestas desde su nuevo rol, del mismo modo que la capacitación, como proceso internacional que se viene dando, ha de plantear objetivos que impongan reinterpretar los valores y el sentido de responsabilidad frente a la sociedad, consistiendo en ésto la innovación y la formación profunda de sus integrantes.

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier consulta que la temática desarrollada pueda suscitar, saludo a V.E. con distinguida consideración y respeto.

DIOS GUARDE A V.E.

Dra. Alejandra E. Barrionuevo Coordinadora 1º Circunscripción Judicial